

Decreto N° 1915 que nombra al Doctor Rafael Uribe Montás Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en Haití,— G. O. N° 6080, del 17 de Mayo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1915.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Doctor Rafael Uribe Montás queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101^o de la Independencia, 81^o de la Restauración y 14^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1916 que concede la condecoración de la Orden de Trujillo al Doctor Alfonso Rochac.— G. O. N° 6080, del 17 de Mayo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1916.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

Vista la Ley Núm. 1517, promulgada el día 13 de junio de 1938;

Considerando los altos merecimientos del Doctor Alfonso Rochac, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder al Doctor Alfonso Rochac la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101^o

de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1917 que concede la condecoración de la Orden de Trujillo al señor Luis Albery.— G. O. Nº 6083, del 22 de Mayo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1917.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

Vista la Ley Núm. 1517, promulgada el día 13 de junio de 1938;

Considerando los altos merecimientos del señor Luis Albery, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder al señor Luis Albery la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1918 que concede la incorporación a la Benemérita y Respetable Logia Independencia Nº 17 de San Pedro de Macorís.— G. O. Nº 6083, del 22 de Mayo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1918.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 29 de abril de este año el señor Lic. Federico Nina hijo, en